

RESOLUCIÓN N° . 0088 .
NEUQUÉN, 19 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 795-C-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el Concejal Atilio Sguazzini Mazuel, Presidente del Bloque Movimiento Popular Neuquino - MPN, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación a dicho Bloque de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Elena Orlanda BLANCO, D.N.I. N° 21.549.467, L.P. N° 7919, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesario sus servicios, lo que resulte primero;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular de la misma;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 34/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente Elena Orlanda BLANCO, D.N.I. N° ----- N° 21.549.467, dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, al Bloque Movimiento Popular Neuquino - MPN del Concejo


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0088-24

Deliberante de la ciudad de Neuquén, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARIANA LUJAN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN